

ADENDA SEGUNDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, TRANSPORTE ADAPTADO, PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL A PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN

En Puerto del Rosario, a 28 de junio de dos mil veintiuno.

REUNIDOS

De una parte, **Don ADARGOMA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en calidad de Consejero Insular del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, actuando en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, con las facultades que resulten de su elección como representante legal de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y al artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura (B.O.C. número 236, de 05/12/2019) y el Decreto de la Presidencia número 1183, de 12 de marzo de 2021.

Y de otra, **Doña LIANNE MARTÍN GARCÍA**, con D.N.I. número

actuando en nombre y representación de Cruz Roja en Fuerteventura, con C.I.F. número Q2866001G, de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 10 y 17 de sus Estatutos (Orden de 4 de septiembre de 1977, B.O.E, número 223, de 17 de septiembre de 1977).

Ambos representantes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación la que intervienen, y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Con fecha 2 de julio de 2020, se suscribe el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, TRANSPORTE ADAPTADO, PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL A PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN, cuya financiación es la siguiente:

Año 2020			
Programa y porcentaje	Aportación del Cabildo	Aportación de Cruz Roja	Total
Transporte adaptado	22.428,98 €	100,00 €	22.528,98 €
%	99,56	0,44	100,00
Fomento del voluntariado	18.952,42 €	100,00 €	19.052,42 €
%	99,48	0,52	100,00

Promoción del éxito escolar	33.373,34 €	200,00 €	33.573,34 €
%	99,40	0,60	100,00
Orientación sociolaboral	35.245,26 €	100,00 €	35.345,26 €
%	99,72	0,28	100,00
Total	110.000,00 €	500,00 €	110.500,00 €

Año 2021			
Programa y porcentaje	Aportación del Cabildo	Aportación de Cruz Roja	Total
Transporte adaptado	20.590,28 €	100,00 €	20.690,28 €
%	99,52	0,48	100,00
Fomento del voluntariado	18.245,55 €	100,00 €	18.345,55 €
%	99,45	0,55	100,00
Promoción del éxito escolar	35.449,47 €	200,00 €	35.649,47 €
%	99,44	0,56	100,00
Orientación sociolaboral	35.714,70 €	100,00 €	35.814,70 €
%	99,72	0,28	100,00
Total	110.000,00 €	500,00 €	110.500,00 €

El 16 de noviembre de 2020 se suscribe Adenda primera de reprogramación de costes previstos para la anualidad 2020, quedando modificada la estipulación tercera del Convenio (FINANCIACIÓN) con el siguiente tenor:

Año 2020			
Programa y porcentaje	Aportación del Cabildo	Aportación de Cruz Roja	Total
Transporte adaptado	17.869,88 €	100,00 €	17.969,88 €
%	99,44	0,56	100,00
Fomento del voluntariado	18.952,42 €	100,00 €	19.052,42 €
%	99,48	0,52	100,00
Promoción del éxito escolar	36.109,01 €	200,00 €	36.309,01 €

			Cruz Roja
%	99,45	0,55	100,00
Orientación sociolaboral	37.068,69 €	100,00 €	37.168,69 €
%	99,73	0,27	100,00
Total	110.000,00 €	500,00 €	110.500,00 €

Año 2021			
Programa y porcentaje	Aportación del Cabildo	Aportación de Cruz Roja	Total
Transporte adaptado	20.590,28 €	100,00 €	20.690,28 €
%	99,52	0,48	100,00
Fomento del voluntariado	18.245,55 €	100,00 €	18.345,55 €
%	99,45	0,55	100,00
Promoción del éxito escolar	35.449,47 €	200,00 €	35.649,47 €
%	99,44	0,56	100,00
Orientación sociolaboral	35.714,70 €	100,00 €	35.814,70 €
%	99,72	0,28	100,00
Total	110.000,00 €	500,00 €	110.500,00 €

SEGUNDO.- Con fecha 2 de junio de 2021, Cruz Roja Española, mediante anotación número 2021014982, presenta solicitud de modificación del Convenio para, en atención y como consecuencia de la situación provocada por la Covid-19, sustituir el programa de transporte adaptado por un proyecto de interés social con personas mayores denominado **Ayuda a Domicilio Complementaria**, que no implica modificación de los presupuestos establecidos, quedando la anualidad 2021 conforme a la siguiente distribución:

Año 2021			
Programa y porcentaje	Aportación del Cabildo	Aportación de Cruz Roja	Total
<i>Ayuda a Domicilio Complementaria</i>	20.590,28 €	100,00 €	20.690,28 €
%	99,52	0,48	100,00
Fomento del voluntariado	18.245,55 €	100,00 €	18.345,55 €
%	99,45	0,55	100,00

Promoción del éxito escolar	35.449,47 €	200,00 €	35.649,47 €
%	99,44	0,56	100,00
Orientación sociolaboral	35.714,70 €	100,00 €	35.814,70 €
%	99,72	0,28	100,00
Total	110.000,00 €	500,00 €	110.500,00 €

TERCERO.- Que, de conformidad con el artículo 64 del Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones: '1. Una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos en las bases reguladoras, tal como establece el artículo 17.3 l) de la Ley, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero. 2. La solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad'.

CUARTO.- Que, según la cláusula decimoquinta del convenio suscrito, 'El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes en la correspondiente modificación, mediante adenda, previa fiscalización y acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente, en su caso'.

QUINTO.- Que procede formalizar la **ADENDA SEGUNDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, TRANSPORTE ADAPTADO, PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL A PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN**, modificando las estipulaciones precisas para dar cabida al programa propuesto.

En virtud de lo expuesto, mediante el ejercicio de acción administrativa coordinada, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda al Convenio, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO: Es objeto de la presente Adenda **modificar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, TRANSPORTE ADAPTADO, PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL A PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN**, suscrito el 2 de julio de 2020, que, a su vez, fue modificado mediante Adenda Primera, suscrita el 16 de noviembre de 2020.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA ESTIPULACIÓN SEGUNDA (DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS): Se modifica la estipulación SEGUNDA del Convenio, relativa a la descripción de los programas a desarrollar, quedando redactada con el siguiente tenor:

'SEGUNDA.- Descripción de los Programas. El programa denominado FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, TRANSPORTE ADAPTADO, AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA, PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL A PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN tiene por objeto propiciar la participación e incorporación del voluntariado en Cruz Roja en Fuerteventura para el desarrollo de proyectos con las personas más necesitadas; favorecer la movilidad de personas con movilidad reducida física o sensorial para su acceso a los recursos comunitarios; **mejorar la calidad de vida de las personas mayores en su proceso de envejecimiento**; favorecer el éxito escolar de los niños/as de la isla de Fuerteventura mediante la aportación de ayudas para la adquisición de libros de texto, vestuario y calzado y mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social, de acuerdo con el programa descrito en el ANEXO I'.

TERCERA.- MODIFICACIÓN DE LA ESTIPULACIÓN TERCERA (FINANCIACIÓN): Queda modificada la estipulación TERCERA del Convenio, que regula la financiación, quedando redactada como sigue:

'TERCERA.- Financiación. Para la financiación de este Convenio, el Cabildo Insular de Fuerteventura aportará, para los ejercicios de 2020 y 2021, la cantidad global de DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €), desglosados de la siguiente forma:

ANUALIDAD	APORTACIÓN DEL CABILDO
2020	110.000,00 €
2021	110.000,00 €

Para el ejercicio de 2020, la aplicación presupuestaria es 210 2310A 489.02 denominada: **CONVENIO CRUZ ROJA: FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, TRANSPORTE ADAPTADO, PROMOCION DEL ÉXITO ESCOLAR Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL A PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN.**

Para el ejercicio de 2021, la aplicación presupuestaria es 210 2310A 489.02 denominada: **CONVENIO CRUZ ROJA: FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, TRANSPORTE ADAPTADO, PROMOCION DEL ÉXITO ESCOLAR Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL A PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN.**

La aportación económica del Cabildo se hará con cargo a la distribución que se especifica en el **ANEXO II**. Estas cantidades aportadas por el Cabildo representan, los siguientes porcentajes:

Año 2020			
Programa y porcentaje	Aportación del Cabildo	Aportación de Cruz Roja	Total
Transporte adaptado	17.869,88 €	100,00 €	17.969,88 €
%	99,44	0,56	100,00
Fomento del voluntariado	18.952,42 €	100,00 €	19.052,42 €
%	99,48	0,52	100,00
Promoción del éxito escolar	36.109,01 €	200,00 €	36.309,01 €
%	99,45	0,55	100,00
Orientación sociolaboral	37.068,69 €	100,00 €	37.168,69 €
%	99,73	0,27	100,00
Total	110.000,00 €	500,00 €	110.500,00 €

Año 2021			
Programa y porcentaje	Aportación del Cabildo	Aportación de Cruz Roja	Total
Ayuda a Domicilio Complementaria	20.590,28 €	100,00 €	20.690,28 €
%	99,52	0,48	100,00
Fomento del voluntariado	18.245,55 €	100,00 €	18.345,55 €
%	99,45	0,55	100,00
Promoción del éxito escolar	35.449,47 €	200,00 €	35.649,47 €
%	99,44	0,56	100,00
Orientación sociolaboral	35.714,70 €	100,00 €	35.814,70 €
%	99,72	0,28	100,00
Total	110.000,00 €	500,00 €	110.500,00 €

El destino de la financiación del Cabildo será el cubrir únicamente los gastos de personal, corrientes, servicios, suministros y de actividades del programa'.

CUARTA.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO I (MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA): Se modifica el ANEXO I, MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA, que queda redactado así:

'MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

Fomento del Voluntariado, Transporte Adaptado, Ayuda a domicilio complementaria, Promoción del Éxito Escolar y Orientación Sociolaboral a Personas de Dificil Inserción 2020-2021.

2. FUNDAMENTACIÓN:

- La importancia del Voluntariado

La participación social es una expresión de la actividad de la sociedad civil, una muestra del deseo de realizar cambios sociales, de resolver por propia iniciativa ciudadana las desigualdades sociales o una aportación para contribuir al bienestar y seguridad general.

Detrás de esa participación se encuentra el respaldo de Instituciones como la nuestra, que se ve sujeta a las reglas naturales de los grupos de personas o estructuras participativas y que, además han de evolucionar con el resto de la sociedad, incluso a un mayor ritmo, de forma que puedan prever las nuevas demandas sociales e intereses en los tipos de participación de sus ciudadanos y ciudadanas.

Cruz Roja es una organización de personas voluntarias, que son la expresión máxima de un compromiso solidario libremente asumido que se manifiesta en el respeto y la defensa de los ideales del Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. El Voluntariado hace posible la acción de Cruz Roja, siendo su sello de identidad, su medio de continuidad y desarrollo y la base ideológica de la Institución.

- Transporte adaptado: accesibilidad garantizada

Cruz Roja Española desarrolla desde el año 1990 un programa de transporte con vehículos adaptados destinado a las personas con movilidad reducida que sólo pueden utilizar servicios de transporte especial. El concepto de persona con movilidad reducida relaciona la discapacidad con la movilidad.

Se trata de un colectivo que, debido a una discapacidad física, psíquica o sensorial, bien de forma temporal o permanente, o porque confluencia alguna circunstancia excepcional, se ve impedido para el desarrollo normal de su capacidad de desplazamiento.

El transporte adaptado evita el aislamiento y promueve la integración y la mejora de la autoestima (dado que permite a la persona en cuestión realizar por sí misma actividades que de otra manera les resultan muy difíciles o imposibles).

Para Cruz Roja es importante pues complementa y amplía los objetivos de otros de sus proyectos destinados a facilitar la permanencia de la persona beneficiaria en su entorno habitual y, por tanto, reducir su vulnerabilidad.

El proyecto consiste en la realización de traslados a personas con movilidad reducida, principalmente a centros de día y residencias, o a centros sanitarios y sociales para asistir a consultas médicas o realizar terapias. Estos desplazamientos pueden ser solicitados de forma directa por los usuarios para traslados puntuales o establecidos por el Cabildo Insular para los casos de desplazamientos continuos y periódicos. En el primero de los casos, las solicitudes son valoradas por la trabajadora social y son cubiertas en función de la disponibilidad de vehículos y voluntariado y en el segundo de los casos, son admitidas de forma automática e incorporadas al itinerario semanal del transporte adaptado.

- Programa de acompañamiento a personas mayores. Ayuda a Domicilio Complementaria

Hay un elevado número de personas que no pueden realizar todas o algunas de las actividades básicas para la vida diaria como comer, usar el W.C., vestirse, bañarse, moverse dentro de la casa, o alguna de las instrumentales de la vida diaria como son: el uso del teléfono, tareas domésticas, subir-bajar escaleras, salir a pasear, ir al médico, usar el transporte público, hacer la compra.

Este programa pretende mejorar la capacidad de la persona mayor para continuar llevando una vida autónoma, en función a sus circunstancias y retrasando en mayor medida su salida del domicilio, planteándose acciones de capacitación e información a la persona mayor para adaptarse a sus circunstancias y aprender a desenvolverse en base a sus limitaciones, así como ofrecer recursos humanos y materiales que faciliten que la persona mayor pueda continuar realizando sus actividades, bien a través de acompañamientos, movilizaciones, o realizando las gestiones necesarias que la persona mayor no puede hacer.

- Promoción del éxito escolar en niños y niñas en dificultad social

Según la Convención de los Derechos del Niño de 1989, todo niño tiene derecho a recibir una educación, a disfrutar de una vida social y a construir su propio futuro. Este derecho, esencial para su desarrollo económico, social y cultural es el que más capacidad tiene para romper el círculo de la pobreza y la exclusión social.

La infancia debe ser, más que ningún otro periodo en la vida, una época de igualdad de oportunidades que no debe depender sólo de los ingresos o las capacidades de los padres. Crecer en la pobreza, sin las mismas oportunidades de acceso a la salud, o a

una educación de calidad que otros niños implica un riesgo mucho mayor de tener unos resultados inferiores en los estudios, peor salud, menores ingresos, y de trasladar esas desventajas a la siguiente generación.

En los últimos años, el impacto de la crisis socioeconómica ha configurado un contexto de precarización y desigualdad social creciente. El principal factor que define este contexto es el desempleo, que alcanza un 18.75 % de la población activa (según datos de la EPA 2017). Además, podemos observar como la población que en 2016 está en riesgo de sufrir pobreza o exclusión social es del 22,3%, según datos publicados por el INE.

Los niños sufren la crisis en los hogares cuando sus progenitores se quedan sin trabajo y sin ingresos, cuando ellos y sus familias son desahuciados, cuando, a consecuencia de los menores ingresos familiares, se empobrece la calidad de su alimentación, cuando se deteriora el ambiente familiar o cuando no pueden costearse tratamientos médicos no incluidos en los sistemas públicos. Pero también repercuten en ellos la reducción del gasto público en ayudas a las familias, en becas escolares de comedor o libros de texto.

En aquellas familias donde aún existe una pequeña fuente de ingresos, reducir los gastos domésticos también puede afectar a la educación de los niños: la menor participación en actividades extraescolares o no poder pagar la ropa deportiva es una de las primeras cosas que detectan los propios niños. Esta reducción en gastos educativos, en deporte, ocio y tiempo libre, actividades que pueden resultar prescindibles para muchos adultos, tiene sin embargo una importancia mucho mayor para los niños y las niñas, ya que son muy valiosas para su adecuado desarrollo socioeducativo.

- Empleo: camino hacia la inclusión social

El mercado de trabajo ha sufrido una serie de cambios profundos en los últimos años, debido al contexto de crisis socioeconómica. Existen dos cuestiones significativas que dan una idea de lo que ha supuesto la crisis económica en la dinámica del empleo y su impacto en Canarias con relación al resto del estado: La primera es el preocupante descenso de la tasa de empleo, que se ha reducido hasta un 42%. La segunda es que en 2007 la tasa de empleo en Canarias se situaba casi un punto y medio sobre la media nacional, actualmente se han invertido los valores de forma significativa, colocándose a casi 4 puntos porcentuales por debajo de la media en España. En el caso de Canarias ha dejado un panorama bastante desalentador en cuanto a tasas de paro y nivel de pobreza, tal como apuntan los estudios realizados desde diferentes instituciones y el informe de Vulnerabilidad de Cruz Roja. Estas transformaciones obligan a adaptarse a las nuevas circunstancias, cambiando tanto la forma de intervenir como a los/as destinatarios/as. Los cambios no han afectado por igual a todas las personas, dado que todas no han podido adaptarse a las nuevas exigencias, quedando apartadas del mercado laboral.

Según los datos de la EPA del tercer trimestre de 2015, la tasa de paro en las Islas se sitúa en el 28,56%, frente al 21,18% estatal. Esto la coloca en la quinta comunidad autónoma con mayor tasa de paro, a pesar que la tasa de actividad en Canarias (61,76%) es superior a la media estatal (59,50%). Este dato es alarmante si consideramos que la Provincia de Las Palmas posee una tasa de paro de un 29,70% frente al 27,35% de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Un dato bastante llamativo es la notoria diferencia de la tasa de paro femenina, situándose en el caso de la comunidad autónoma en un 31,49 %, siendo la provincia de Las Palmas la más afectada, con un 34,98% (en comparación al 25,46% de hombres).

En Canarias se ha producido en el último año un aumento en la población en edad de trabajar (16 años y más). Concretamente un 0,79% frente al descenso de 0,09% en el Estado. Ello conlleva un aumento considerable de la presión en el mercado de trabajo canario, que existe y existirá en los años posteriores.

A septiembre de 2015 (OBECAN) en Canarias, de 242.313 personas que se encuentran en paro, 122.633 son paradas de larga duración. Asimismo, cabe destacar que, del total de personas paradas, el 49,4% son de 45 años o más, lo que supone otro colectivo que se debe tener también en cuenta. Respecto al mes de julio, la contratación ha descendido entre mayores de 45 años un 17,7%, un 19,8% entre aquellos/as son 25-45 años y un 25,1% entre menores de 25 años. Asimismo, en Canarias, un 19,6% posee estudios incompletos, porcentaje que asciende al 21,2 en mujeres y que se muestra inferior en hombres (18,1%).

Solo el 37,18% ha finalizado los estudios primarios, lo que afecta notablemente al nivel medio de empleabilidad. Otro dato relevante es que el 58,03% no están percibiendo prestación por desempleo, produciendo que muchas de ellas carezcan de ingresos económicos lo que les coloca en una situación de especial vulnerabilidad. En cuanto a la población extranjera en Canarias se pone de manifiesto una elevada tasa de paro similar a la media española (36,3%) y superior en 8 puntos a la tasa general en el Archipiélago.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

Insular.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

5. OBJETIVOS:

- a. *Propiciar la incorporación, formación y participación del voluntariado en Cruz Roja Española en Fuerteventura para el desarrollo de proyectos con las personas más vulnerables.*
- b. *Garantizar el acceso a recursos comunitarios de las personas con discapacidad física, sensorial o intelectual.*
- c. **Mejorar la calidad de vida de las personas mayores en su proceso de envejecimiento.**
- d. *Favorecer el éxito escolar de niños, niñas y adolescentes en dificultad social.*
- e. *Mejorar la inserción socio laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.*

• RESULTADOS ESPERADOS

- a.1. *Identificados nuevos puestos de acción voluntaria de cara a la incorporación del voluntariado a los programas y proyectos que se ejecuten.*
- a.2. *Incrementada la actividad en las zonas norte y sur de la isla.*
- a.3. *Fomentada la vida asociativa y la participación institucional del voluntariado.*
- a.4. *Promovida la formación del voluntariado de nuestra Institución.*
- b.1. *Garantizado el desplazamiento en vehículo adaptado a las personas con discapacidad física, sensorial o intelectual.*
- c.1. **Mejorados los conocimientos que la persona mayor necesita para poder realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana.**

c.2. Conseguidos los recursos necesarios para que la persona mayor pueda realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana.

c.3. Emprendido el proceso de desarrollo personal que la persona mayor necesita para poder realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana.

c.4. Establecido un sistema de gestión y coordinación que nos permite realizar el seguimiento y evaluación del programa, a través de la gestión de recursos económicos, materiales, y participación del voluntariado.

d.1. Reforzadas las competencias académicas de niños y niñas en dificultad social.

d.2. Cubiertas las necesidades de libros de texto y material escolar de niños, niñas y adolescentes en dificultad social.

d.3. Satisfechas las necesidades de vestuario, calzado y gafas de niños, niñas y adolescentes en dificultad social.

e.1 Mejoradas las competencias y herramientas personales y profesionales de los/as participantes para que de manera autónoma puedan acceder al mercado de trabajo.

e.2. Potenciadas las capacidades básicas y transversales que cada persona tiene como pieza clave de su empleabilidad.

e.3. Facilitada la adquisición de competencias profesionales para situar a las personas en mejores condiciones para la contratación.

e.4. Canalizadas las oportunidades de empleo de las empresas (ofertas laborales) a las personas en riesgo de exclusión que buscan trabajo, de manera que quienes están en situación de desventaja social tengan las mismas opciones que el resto de la ciudadanía.

e.5. Reducida la brecha de género existente en el mercado laboral favoreciendo una mayor inserción femenina.

e.6. Fomentada la coordinación externa con otras entidades insulares que trabajen la Inserción socio laboral.

6. POBLACIÓN DESTINATARIA

1. Población de Fuerteventura que comparta los principios fundamentales la Cruz Roja Española.

2. Personas con movilidad reducida que carecen de medios de desplazamiento adaptado.

Las personas a trasladar serán las identificadas por el Cabildo Insular y derivadas a Cruz Roja para su incorporación a la ruta establecida. Tras la celebración del Concurso Público para Licitación del servicio de Residencia y Centro de Día en el año 2016, se realizará el traslado de los usuarios/as que acuden a la Residencia de Personas con Discapacidad y que se alojan en régimen residencial, con una frecuencia de traslado semanal.

3. Personas mayores de 65 años con dificultades para la realización de algunas ABIVD con autonomía, dentro y fuera del propio domicilio.

4. Niños, niñas y adolescentes de 6 a 16 años de familias en situación de riesgo social con ingresos por debajo del umbral de la pobreza relativa y que presenten dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

a) Ser niño/a de entre 6 y 16 años, cursando educación obligatoria.

Se prevé alcanzar a 80 niños/as entre las actividades de acompañamiento y las entregas económicas.

4.- Personas en situación de desempleo que cumplan alguno de estos perfiles.

Se prevé alcanzar a 120 personas:

- a) *Personas alejadas del mercado laboral formal o que intentan acceder al mismo por primera vez.*
- b) *Personas con bajo o nulo nivel de ingresos, destinatarias de rentas básicas, subsidios, etc.*
- c) *Escaso nivel formativo, en muchos casos, estudios primarios incompletos. Baja o nula cualificación profesional y carencia de las competencias personales más básicas.*
- d) *Personas con experiencia laboral dilatada en un mismo sector que ha perdido un empleo estable.*
- e) *Mujeres con responsabilidades familiares no compartidas.*
- f) *Inmigrantes con dificultades añadidas (lingüísticas, de documentación, acreditación de formación...) para el acceso al empleo.*

7. ACTIVIDADES

- *Actividades objetivo a: Propiciar la incorporación, formación y participación del voluntariado en Cruz Roja Española en Fuerteventura para el desarrollo de proyectos con las personas más vulnerables:*
 - *Realización de campañas para la difusión, sensibilización y captación de voluntariado.*
 - *Realización de cursos de formación institucional para la incorporación de nuevo voluntariado a la organización.*
 - *Realización de cursos de formación para la intervención del voluntariado en las áreas principales: Socorros y Emergencias e Intervención Social.*
 - *Planificación y realización de cursos de formación sanitaria para la población en general, para otras instituciones y para colectivos públicos y privados.*
 - *Desarrollo de actividades de vida asociativa.*
- *Actividades objetivo b: Garantizar el acceso a recursos comunitarios de las personas con discapacidad física, sensorial o intelectual:*
 - *Traslado en vehículos adaptados de personas con movilidad reducida o discapacidad física, sensorial o intelectual.*
- *Actividades objetivo c: Mejorar la calidad de vida de las personas mayores en su proceso de envejecimiento.*
 - *Sesiones informativas sobre: Riesgos en la vivienda, beneficios de la adaptación de la vivienda, Normalización uso de los productos de apoyo. Normalización cambios en las ABVD.*
 - *Llamadas telefónicas: Riesgos en la vivienda, beneficios de la adaptación de la vivienda, normalización en el uso de los productos de apoyo, Normalización los posibles cambios en las ABVD.*
 - *Encuentros individuales y/o de intercambio de experiencias: afrontamiento adaptación para la realización de ABVD con autonomía: opciones de adaptación de actividades, adaptadas de la vivienda y el uso de productos de apoyo.*
 - *Sesiones formativas de duración inferior a 4 horas, en la asamblea u otro lugar, de manera grupal o individual, teórica y/o práctica, para la mejora de las competencias técnicas*
 - *Asesoramiento individual (presencial, web, teléfono...) adaptado a las circunstancias de las personas a través de pautas, consejos para la mejora de sus competencias técnicas*
 - *Mobilización de la PM a aquellos lugares o centros necesarios para el mantenimiento y compensación de la autonomía para la realización de ABVD Realización de las gestiones, trámites,*

pequeñas reparaciones y/o algunas actividades básicas o instrumentales, por parte de CR, en el caso de imposibilidad de realización de las personas mayores.

- *Sesiones formativas de duración inferior a 4 horas, en la asamblea u otro lugar, de manera grupal o individual, teórica y/o práctica, para la mejora de las competencias personales*
 - *Acompañamiento a trámites y/o gestiones para que pueda continuar haciendo las actividades de su vida cotidiana y apoyo para realizar las acciones.*
 - *Acompañamiento para realización de algunas actividades básicas y/o instrumentales para que la persona pueda realizar otras por sí misma (acompañar en labores cotidianas).*
 - *Acompañar a la PM en la realización de actividades que favorezcan el mantenimiento y compensación de su autonomía para la realización de ABVD (acompañamiento a recursos sociales).*
 - *Seguimiento individualizado: Contactos periódicos para seguimiento conjunto situación, prevenir situaciones de riesgo, atajar existentes, motivar mejora o detectar posibles nuevas necesidades.*
 - *Realizar acciones para dar a conocer el proyecto a personas o entidades externas a Cruz Roja. (Administración, empresas, organizaciones, etc.).*
 - *Realizar acciones para dar a conocer el proyecto a las personas que pertenecen a Cruz Roja.*
 - *Realizar un seguimiento y evaluación para verificar el proceso de ejecución de la actividad y la gestión económica del proyecto; formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.*
 - *Acciones de coordinación con departamentos o personas que pertenecen a Cruz Roja.*
 - *Acciones de coordinación con entidades, empresas, administración, etc.*
- *Actividades objetivo d: Favorecer el éxito escolar de niños, niñas y adolescentes en dificultad social.*
 - *Coordinación con los Centros Educativos de toda la isla y con los Servicios Sociales de organismos públicos.*
 - *Realización de actividades de acompañamiento educativo.*
 - *Realización de entrevistas de valoración de casos para la selección de familias beneficiarias.*
 - *Entrega de vales de compra para la adquisición de libros de texto.*
 - *Entrega de vales de compra para la adquisición de vestuario y calzado y gafas en los casos necesarios.*
 - *Actividades objetivo e: Mejorar la inserción socio laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.*
 - *Orientación laboral:*
 - *Motivación/activación e información laboral. Sesiones destinadas a motivar al cambio, a tomar consciencia sobre la centralidad del empleo, a provocar una actitud positiva y proactiva y a informar sobre la realidad del mercado de trabajo y las opciones que ofrece.*
 - *Orientación profesional. Acciones encaminadas a definir objetivos profesionales y el plan personalizado de inserción para conseguirlo*

- *Herramientas de búsqueda. Acciones grupales enfocadas a conocer y entrenar el uso de las herramientas básicas para la búsqueda de empleo adaptadas al contexto y ocupación profesional a la que se dirigen.*
 - *Cohesión social. Acciones enfocadas a la creación de espacios comunes en donde se puedan desarrollar actividades para potenciar la motivación individual y la cohesión social.*
- *Formación: Actividades de capacitación profesional. Acciones de capacitación con un enfoque teórico-práctico y prácticas en empresas.*
 - *Seguimiento de los/as participantes: sobre la formación recibida, la intermediación realizada, la inserción alcanzada, y seguimiento anual.*
 - *Medidas complementarias: Para facilitar la participación y minimizar las dificultades de conciliación, se establece la posibilidad de conceder ayudas económicas y entregas de bienes con el objeto de que la falta de recursos no suponga un freno en su participación.*
 - *Acciones encaminadas a la creación de una cartera de empresas potencialmente colaboradoras en el proyecto.*

8. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Objetivo a: Propiciar la incorporación, formación y participación del voluntariado en Cruz Roja Española en Fuerteventura para el desarrollo de proyectos con las personas más vulnerables.

Actividad	Fecha
<i>Realización de campañas para la difusión, sensibilización y captación de voluntariado</i>	<i>01/01/2020 - 31/12/2021</i>
<i>Realización de cursos de formación institucional para la incorporación de nuevo voluntariado a la organización</i>	<i>01/01/2020 - 31/12/2021</i>
<i>Realización de cursos de formación para la intervención del voluntariado en las áreas principales: Socorros y Emergencias e Intervención Social</i>	<i>01/01/2020 - 31/12/2021</i>
<i>Planificación y realización de cursos de formación sanitaria para la población en general, para otras instituciones y para colectivos públicos y privados</i>	<i>01/01/2020 - 31/12/2021</i>
<i>Desarrollo de actividades de vida asociativa</i>	<i>01/01/2020 - 31/12/2021</i>

Objetivo b: Garantizar el acceso a recursos comunitarios de las personas con discapacidad física, sensorial o intelectual.

Actividad	Fecha
<i>Traslado en vehículo adaptado</i>	<i>01/01/2020 - 31/12/2020</i>

Objetivo c: Mejorar la calidad de vida de las personas mayores en su proceso de envejecimiento.

Actividad	Fecha
Sesiones informativas sobre: Riesgos en la vivienda, beneficios de la adaptación de la vivienda, Normalización uso de los productos de apoyo. Normalización cambios en las ABVD.	01/01/2021 - 31/12/2021
Llamadas telefónicas: Riesgos en la vivienda, beneficios de la adaptación de la vivienda, normalización en el uso de los productos de apoyo, Normalización los posibles cambios en las ABVD.	01/01/2021 - 31/12/2021
Encuentros individuales y/o de intercambio de experiencias: afrontamiento adaptación para la realización de ABVD con autonomía: opciones de adaptación de actividades, adaptadas de la vivienda y el uso de productos de apoyo.	01/01/2021 - 31/12/2021
Sesiones formativas de duración inferior a 4 horas, en la asamblea u otro lugar, de manera grupal o individual, teórica y/o práctica, para la mejora de las competencias técnicas	01/01/2021 - 31/12/2021
Asesoramiento individual (presencial, web, teléfono...) adaptado a las circunstancias de las personas a través de pautas, consejos para la mejora de sus competencias técnicas	01/01/2021 - 31/12/2021
Movilización de la PM a aquellos lugares o centros necesarios para el mantenimiento y compensación de la autonomía para la realización de ABVD Realización de las gestiones, trámites, pequeñas reparaciones y/o algunas actividades básicas o instrumentales, por parte de CR, en el caso de imposibilidad de realización de las personas mayores.	01/01/2021 - 31/12/2021
Sesiones formativas de duración inferior a 4 horas, en la asamblea u otro lugar, de manera grupal o individual, teórica y/o práctica, para la mejora de las competencias personales	01/01/2021 - 31/12/2021
Acompañamiento a trámites y/o gestiones para que pueda continuar haciendo las actividades de su vida cotidiana y apoyo para realizar las acciones	01/01/2021 - 31/12/2021

<i>Acompañamiento para realización de algunas actividades básicas y/o instrumentales para que la persona pueda realizar otras por si misma (acompañar en labores cotidianas).</i>	<i>01/01/2021 - 31/12/2021</i>
<i>Acompañar a la PM en la realización de actividades que favorezcan el mantenimiento y compensación de su autonomía para la realización de ABVD (acompañamiento a recursos sociales)</i>	<i>01/01/2021 - 31/12/2021</i>
<i>Seguimiento individualizado: Contactos periódicos para seguimiento conjunto situación, prevenir situaciones de riesgo, atajar existentes, motivar mejora o detectar posibles nuevas necesidades</i>	<i>01/01/2021 - 31/12/2021</i>
<i>Seguimiento individualizado: Contactos periódicos para seguimiento conjunto situación, prevenir situaciones de riesgo, atajar existentes, motivar mejora o detectar posibles nuevas necesidades</i>	<i>01/01/2021 - 31/12/2021</i>
<i>Realizar acciones para dar a conocer el proyecto a las personas que pertenecen a Cruz Roja</i>	<i>01/01/2021 - 31/12/2021</i>
<i>Realizar un seguimiento y evaluación para verificar el proceso de ejecución de la actividad y la gestión económica del proyecto; formulación, ejecución, seguimiento y evaluación</i>	<i>01/01/2021 - 31/12/2021</i>
<i>Acciones de coordinación con departamentos o personas que pertenecen a Cruz Roja</i>	<i>01/01/2021 - 31/12/2021</i>
<i>Acciones de coordinación con entidades, empresas, administración, etc.</i>	<i>01/01/2021 - 31/12/2021</i>

Objetivo d: Favorecer el éxito escolar de niños, niñas y adolescentes en dificultad social.

Actividad	Fecha
<i>Coordinación con los Centros Educativos de toda la isla y con los Servicios Sociales de organismos públicos</i>	<i>01/01/2020 - 31/12/2021</i>
<i>Realización de actividades de acompañamiento Educativo</i>	<i>01/01/2020 - 31/12/2021</i>

<i>Entrevistas de valoración de casos para la selección de familias beneficiarias</i>	<i>01/01/2020 - 31/12/2021</i>
<i>Entrega de vales de compra para la adquisición de libros de texto y material escolar</i>	<i>01/01/2020 - 31/12/2021</i>
<i>Entrega de vales de compra para la adquisición de vestuario, calzado y gafas</i>	<i>01/01/2020 - 31/12/2021</i>

Objetivo e: *Mejorar la inserción socio laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.*

Actividad	Fecha
<i>Orientación laboral</i>	<i>01/01/2020 - 31/12/2021</i>
<i>Formación</i>	<i>01/01/2020 - 31/12/2021</i>
<i>Seguimiento de las/los participantes</i>	<i>01/01/2020 - 31/12/2021</i>
<i>Medidas complementarias</i>	<i>01/01/2020 - 31/12/2021</i>
<i>Colaboración laboral con empresas</i>	<i>01/01/2020 - 31/12/2021</i>

9. RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1. RECURSOS HUMANOS

Personal remunerado

Categoría profesional	Actividades que realiza	Contrato	Duración
<i>Responsable de Área Insular</i>	<i>Atención a usuarios. Recepción de solicitudes de Transporte Adaptado. Registro de datos en aplicaciones informáticas. Gestión, incorporación y formación de voluntariado. Coordinación interna y externa.</i>	<i>Temporal</i>	<i>12 meses</i>
<i>Trabajador/a Social</i>	<i>Recogida de las solicitudes de participación. Valoración. Ejecución de las actividades.</i>	<i>Temporal</i>	<i>12 meses</i>

	Gestión, incorporación y formación de voluntariado. Coordinación interna y externa. Informes y memorias.		
<i>Técnico/a de Empleo</i>	Atención a los/as participantes del proyecto y elaboración de los itinerarios de inserción. Gestión del proyecto. Coordinación con entidades y recursos externos. Planificación, ejecución y evaluación de las acciones formativas dirigidas a los/as participantes. Formación del voluntariado participante en el proyecto.	<i>Temporal</i>	<i>12 meses</i>
<i>Técnico/a de Apoyo escolar Profesor/a Tutor/a</i>	<i>Recepción y coordinación de las solicitudes. Gestionar las sesiones de apoyo escolar. Detección de necesidades formativas para la intervención. Preparar el material didáctico y metodológico. Seguimiento de la actividad. Entrega de ayudas escolares.</i>	<i>Temporal</i>	<i>12 meses</i>
<i>Administrativo/a</i>	<i>Gestión de expedientes y de facturación. Atención telefónica. Control del presupuesto.</i>	<i>Temporal</i>	<i>12 meses</i>
<i>Conductor/a de vehículo adaptado</i>	<i>Conducción vehículo adaptado Mantenimiento en estado óptimo del vehículo</i>	<i>Temporal</i>	<i>12 meses</i>
<i>Auxiliar de vehículo adaptado</i>	<i>Asistencia a los/las usuarios/as del vehículo</i>	<i>Temporal</i>	<i>12 meses</i>

Personal voluntario

En el desarrollo de las actividades participarán un total de 40 voluntarios/as por periodo de los cuales dedicarán una media de 8 horas mensuales cada uno/a.

9.2. PRESUPUESTO

CABILDO DE FUERTEVENTURA				Cruz Roja			
Actividades y vida asociativa: Desplazamientos, manutención, prestaciones a usuarios/as	14.045,67 €	13.845,67 €	200,00 €	Actividades y vida asociativa: Desplazamientos, manutención, prestaciones a usuarios/as	11.310,00 €	11.110,00 €	200,00 €
	18.639,67 €	18.439,67 €	200,00 €		16.105,00 €	15.905,00 €	200,00 €
	FINANCIADO	36.109,01 €			FINANCIADO	35.449,47 €	
	CRE	200,00 €			CRE	200,00 €	
	TOTAL	36.309,01 €			TOTAL	35.649,47 €	
ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL A PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN				ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL A PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN			
PARTIDA PERSONAL				PARTIDA PERSONAL			
RESPONSABLE AREA INSULAR 40h (Dedicación 2h.)	1.613,78 €			RESPONSABLE AREA INSULAR 40h (Dedicación 2h.)	1.613,78 €		
ADMINISTRATIVO/A 40h. (Dedicación 2h.)	1.613,78 €			ADMINISTRATIVO/A 40h. (Dedicación 2h.)	1.613,78 €		
TÉCNICO/A EMPLEO 30H.	22.054,70 €			TÉCNICO/A EMPLEO 30H.	22.054,70 €		
	25.282,26 €				25.282,26 €		
PARTIDA ACTIVIDAD				PARTIDA ACTIVIDAD			
Funcionamiento vehículos: Combustible, seguros, ITV, impuestos, reparaciones y conservación.	1.256,00 €	1.256,00 €		Funcionamiento vehículos: Combustible, seguros, ITV, impuestos, reparaciones y conservación.	957,00 €	957,00 €	
Suministros y servicios: Material de oficina, uniformidad, comunicaciones, limpieza.	787,00 €	787,00 €		Suministros y servicios: Material de oficina, uniformidad, comunicaciones, limpieza.	735,00 €	735,00 €	
Actividades y vida asociativa: Desplazamientos, manutención, prestaciones a usuarios/as	9.843,43 €	9.743,43 €	100,00 €	Actividades y vida asociativa: Desplazamientos, manutención, prestaciones a usuarios/as	8.840,44 €	8.740,44 €	100,00 €
	11.886,43 €	11.786,43 €	100,00 €		10.532,44 €	10.432,44 €	100,00 €
	FINANCIADO	37.068,69 €			FINANCIADO	35.714,70 €	
	CRE	100,00 €			CRE	100,00 €	
	TOTAL	37.168,69 €			TOTAL	35.814,70 €	
TOTAL FINANCIADO			110.000,00 €	TOTAL FINANCIADO			110.000,00 €
TOTAL CRE			500,00 €	TOTAL CRE			500,00 €
GASTOS TOTALES			110.500,00 €	GASTOS TOTALES			110.500,00 €

QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO II (CUADRO PRESUPUESTARIO): Queda modificado el Anexo II del Convenio, que pasa a tener el siguiente contenido:

'ANEXO II. CUADRO PRESUPUESTARIO

Año 2020			
Programa y porcentaje	Aportación del Cabildo	Aportación de Cruz Roja	Total
Transporte adaptado	17.869,88 €	100,00 €	17.969,88 €
%	99,44	0,56	100,00
Fomento del voluntariado	18.952,42 €	100,00 €	19.052,42 €
%	99,48	0,52	100,00

<i>Promoción del éxito escolar</i>	36.109,01 €	200,00 €	36.309,01 €
%	99,45	0,55	100,00
<i>Orientación sociolaboral</i>	37.068,69 €	100,00 €	37.168,69 €
%	99,73	0,27	100,00
Total	110.000,00 €	500,00 €	110.500,00 €

Año 2021			
<i>Programa y porcentaje</i>	<i>Aportación del Cabildo</i>	<i>Aportación de Cruz Roja</i>	<i>Total</i>
<i>Ayuda a Domicilio Complementaria</i>	20.590,28 €	100,00 €	20.690,28 €
%	99,52	0,48	100,00
<i>Fomento del voluntariado</i>	18.245,55 €	100,00 €	18.345,55 €
%	99,45	0,55	100,00
<i>Promoción del éxito escolar</i>	35.449,47 €	200,00 €	35.649,47 €
%	99,44	0,56	100,00
<i>Orientación sociolaboral</i>	35.714,70 €	100,00 €	35.814,70 €
%	99,72	0,28	100,00
Total	110.000,00 €	500,00 €	110.500,00 €

SEXTA.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO III (MODELO DE CERTIFICACIÓN DE JUSTIFICACIÓN): El Anexo III de este Convenio se modifica con el siguiente contenido:

'ANEXO III: MODELO DE CERTIFICACIÓN DE JUSTIFICACIÓN

D./D^a, *Tesorero/secretario de la Asociación*

CERTIFICA

Que según los datos obrantes en los registros contables de CRUZ ROJA a mi cargo, los GASTOS TOTALES REALIZADOS en el Convenio de colaboración suscrito con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución del programa denominado: "FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, TRANSPORTE ADAPTADO, PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL A PERSONAS EN DIFÍCIL INSERCIÓN", ascienden en el año 202 ade euros, desglosados según el siguiente detalle:

--

PROGRAMA: TRANSPORTE ADAPTADO	
<i>Gastos de personal</i>	
<i>Gastos corrientes (servicios, actividades, suministros, alquiler, etc.)</i>	
Total	

PROGRAMA: AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA	
<i>Gastos de personal</i>	
<i>Gastos corrientes (servicios, actividades, suministros, alquiler, etc.)</i>	
Total	

PROGRAMA: FOMENTO DEL VOLUNTARIADO	
<i>Gastos de personal</i>	
<i>Gastos corrientes (servicios, actividades, suministros, alquiler, etc.)</i>	
Total	

PROGRAMA: PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR	
<i>Gastos de personal</i>	
<i>Gastos corrientes (servicios, actividades, suministros, alquiler, etc.)</i>	
Total	

PROGRAMA: ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL	
<i>Gastos de personal</i>	
<i>Gastos corrientes (servicios, actividades, suministros, alquiler, etc.)</i>	
Total	

Y para que así conste ante el Cabildo de Fuerteventura, expido la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Presidenta de CRUZ ROJA

.....,a de de 202..

VºBº LA PRESIDENTA DE LA
ASOCIACIÓN

EL/LA TESORERO/A/SECRETARIO/A

Fdo.

Fdo.

SÉPTIMA.- Las condiciones acordadas por las partes en el Convenio suscrito con fecha de 2 de julio de 2020 y modificado por Adenda Primera, suscrita el 16 de noviembre de 2020, seguirán siendo las mismas y en los mismos términos, con las modificaciones introducidas por la presente Adenda Segunda.

Y, en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento el Consejero de Área de Políticas Sociales, y la representante de la CRUZ ROJA, en lugar y fecha ut supra.

EL CONSEJERO DE ÁREA DE POLÍTICAS

LA REPRESENTANTE DE CRUZ ROJA

Adargoma Hernández Rodríguez